



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0001042/2017

CÓRDOBA; 13 FEB 2017

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Centro de Vinculación del LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 388/2016 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
Ad referendum del H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar a los estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA, Sr. Leandro Iván DEL VILLAR (D.N.I.: 34.689.981) y al Sr. Miguel Ángel BOSI (D.N.I.: 33.023.486) como BECARIOS del Centro de Vinculación del LABORATORIO DE BAJA TENSIÓN, por el término de 9 (nueve) meses a partir del 1° Febrero de 2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0001042/2017

Art. 2º.- Designar al Ing. Miguel PIUMETTO (D.N.I: 14.703.200) como Director de las Becas.

Art. 3º.- El Director de las Becas deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago al Becario.

Art. 4º.- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios de la Facultad.

Art. 5º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Laboratorio de Baja Tensión a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, al Área Personal, al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo para la prosecución del trámite.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 017

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	Mb/W/SABO
	AREA OPERATIVA